

PARANÁ, 30 AGO 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 0007741/2023 UADER_GESTION, referido al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "*Evaluación de licenciados y técnicos en Ciencias de la Gestión que ejercen docencia. Una investigación cualitativa*"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución "CS" N° 347/23 UADER, el Consejo Superior de la Universidad aprueba el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "*Evaluación de licenciados y técnicos en Ciencias de la Gestión que ejercen docencia. Una investigación cualitativa*", dirigido por el Prof. Román Marcelo SCATTINI, DNI N° 31.232.016.-

Que a fs. 77 el director del Proyecto solicita la incorporación como Integrante Interna del PI-C, de la Prof. LALLI, María de los Ángeles DNI N° 26.567.273 quien es Docente Universitaria de la Cátedra Seminario de la Práctica Docente (Profesorado en Lengua y Literatura FHAyCS) y Taller de Intervención Pedagógica y Práctica Profesional (Profesorado en Bibliotecología FCG), fundamentando la solicitud en que las cátedras están estrechamente vinculadas con la temática del proyecto.-

Que a fs. 87 interviene el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER, informando que la presente solicitud ha seguido los trámites administrativos pertinentes y se encuentra avalada por la nota de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Gestión por lo cual la presente está en condiciones de ser elevado para su tratamiento y aprobación.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de agosto de 2024, recomienda aprobar la incorporación al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "*Evaluación de licenciados y técnicos en Ciencias de la Gestión que ejercen docencia. Una investigación cualitativa*", dirigido por el Prof. Román SCATTINI, de la Prof. María de los Ángeles LALLI, DNI 26.567.273, en calidad de integrante interna del mismo.-

RESOLUCIÓN “CS” N° 315-24

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación. -

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

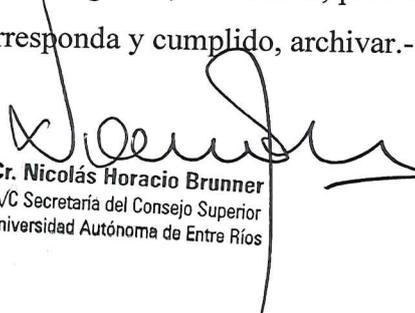
Por ello:

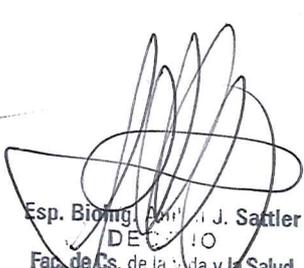
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la incorporación de la Prof. María de los Ángeles LALLI, DNI 26.567.273 como Integrante Interna del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado “Evaluación de licenciados y técnicos en Ciencias de la Gestión que ejercen docencia. Una investigación cualitativa”, dirigido por el Prof. Román SCATTINI DNI N° 31.232.016, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza “CS” N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados. -

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Esp. Biología María J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.

PARANÁ, 30 AGO 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0006040/2024 UADER_RECTORADO, referido al Curso de Formación Permanente denominado "Sistematización y Comunicación de la Extensión: un abordaje desde la integralidad de funciones sustantivas universitarias".-

CONSIDERANDO:

Que desde la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos solicita la aprobación de la propuesta de Curso de Formación Permanente en el marco de las Prácticas Educativas Territoriales (PET), denominada "Sistematización y Comunicación de la Extensión: un abordaje desde la integralidad de funciones sustantivas universitarias".-

Que dicha propuesta cumple con lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 174 UADER, Reglamento de Postítulos, Cursos y Programas de Formación Permanente, adecuando sus fundamentos y objetivos en virtud de generar un espacio-práctico reflexivo de capacitación, destinado a la actualización y perfeccionamiento acerca de los procesos de comunicación y sistematización de experiencias de extensión desde un enfoque reflexivo de la realidad social.-

Que el presente curso tiene entre sus objetivos aportar a la visibilidad de las acciones vinculadas con la integralidad de funciones de la UADER y estimular la producción de conocimiento con pertinencia social, incorporando las voces de la comunidad en la producción de nuevos saberes.-

Que la propuesta plantea sus fundamentos en base a un trabajo articulado no solo con docentes y estudiantes de la UADER, sino también con los equipos que desempeñan actividades de comunicación institucional, apuntando a la jerarquización de la función extensionista desde un paradigma en donde los actores articulen estrategias transversales de trabajo con la comunidad.-

Que la modalidad de dictado es mixta, combinando instancias de encuentros presenciales y virtuales, con abordaje metodológico teórico-práctico y plantea una carga

RESOLUCIÓN "CS" N° 314-24

horaria total de quince (15) horas reloj con una distribución de tres (3) horas sincrónicas - cuatro (4) horas asincrónicas y ocho (8) horas presenciales.-

Que la propuesta se enmarca en la política institucional del Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2023 de SPU, y será financiada con fondos del mismo.-

Que toma intervención la Secretaria Académica de la Universidad, emitiendo dictamen de su competencia.

Que la Secretaría de Integración y Cooperación UADER solicita el tratamiento y aprobación del curso, por este Consejo Superior, por considerar que la propuesta de interés se enmarca dentro de lo establecido por la Ordenanza "CS" N° 174 UADER.-

Que a fs. 23 vta. el Sr. Rector toma conocimiento y remite las actuaciones para su tratamiento en este Consejo Superior.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de agosto de 2024, recomienda aprobar el Curso de Formación Permanente denominado "Sistematización y Comunicación de la Extensión: un abordaje desde la integralidad de funciones sustantivas universitarias".-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

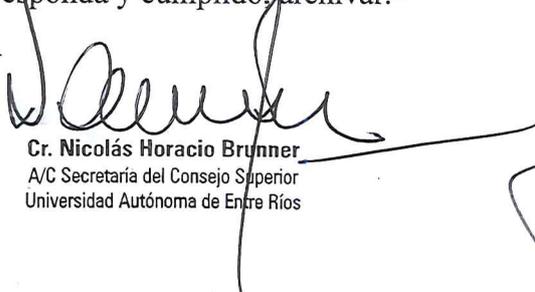
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Curso de Formación Permanente en el marco de las Prácticas Educativas Territoriales (PET), denominada "Sistematización y Comunicación de la Extensión: un abordaje desde la integralidad de funciones sustantivas universitarias", a cargo de la Secretaría de Integración y Cooperación UADER, destinado a docentes, estudiantes, graduados y trabajadores de las áreas de comunicación institucional de la UADER, que como Anexo Único forma parte de la presente, encuadrado en la Ordenanza "CS" N° 174 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

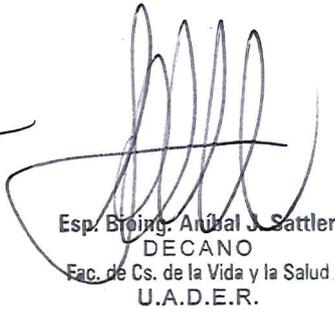
ARTÍCULO 2º: Establecer que la responsabilidad y administración del curso de Formación Permanente estará a cargo de la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3º: Disponer que la propuesta se enmarca en la política institucional del Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2023 de SPU, y será financiada con fondos del mismo.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Broing. Ángel J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.

RESOLUCIÓN “CS” N° 314-24

ANEXO ÚNICO

Curso de Formación Permanente en el marco de las Prácticas Educativas Territoriales (PET) Ordenanza “CS” N° 174 UADER

1. Denominación del Curso

“Sistematización y Comunicación de la Extensión: un abordaje desde la integralidad de funciones sustantivas universitarias”

2. Descripción y fundamentación

En consonancia con la Ordenanza CS N° 174/24 UADER sobre la Reglamentación de Propuestas de Formación Permanente: Postítulos, Programas y Cursos de Formación, y con el Proyecto Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), los “Programas y Cursos de Formación Permanente” en el marco de las Prácticas Educativas Territoriales (PET), se proponen aportar a fortalecer la vinculación entre la Universidad, la gestión de políticas institucionales y la comunidad. En este sentido, se piensa un espacio de formación específico que pueda brindar un ámbito reflexivo en función de una necesidad de actualización profesional en consonancia con los desafíos que el contexto cultural y social atraviesan a las Universidades públicas en la contemporaneidad.

Asimismo, la propuesta se fundamenta en la política institucional del Programa de “Fortalecimiento a la Extensión Universitaria 2023” (RESOLUCIÓN SPU N°203/2023), que procura generar e incentivar la implementación de acciones orientadas a fortalecer las capacidades de extensión de las universidades nacionales y provinciales.

Estos marcos institucionales buscan promover el desarrollo estratégico y articulado de la curricularización, la jerarquización y la calidad de la extensión universitaria en el ámbito académico. En este sentido, cobran especial relevancia los procesos de construcción de sistematizaciones, la difusión de conocimientos y la formación en procesos de curricularización de la extensión crítica en nuestra región.

En este sentido, este Curso de Formación Permanente se propone como objetivo principal generar un espacio práctico-reflexivo de capacitación destinado a la actualización y perfeccionamiento acerca de los procesos de comunicación y sistematización de experiencias de extensión desde un enfoque reflexivo a la realidad social.

Estos conceptos, concebidos de modo transversal a las propuestas de las Prácticas Educativas Territoriales (PET), contribuyen a la legitimación social, a la visibilidad y a la incidencia en las agendas institucionales, organizacionales y mediáticas del medio. En otras palabras, la sistematización y la comunicación de las experiencias de integralidad favorecen

a la generación de discursos de orden social en la esfera pública que redundan en un fortalecimiento y legitimidad de la función social universitaria.

Por tanto, la propuesta implica un trabajo articulado no sólo con los docentes y estudiantes de la UADER, sino también con los equipos que desempeñan actividades de comunicación institucional en sus diversas unidades académicas. Este planteo supone la jerarquización de la función extensionista desde un paradigma amplio, en el cual los diversos actores –desde sus funciones específicas- articulen estrategias transversales de trabajo con la comunidad.

La modalidad de la propuesta responde a un seminario taller destinado a la comunidad universitaria de UADER.

El curso se organiza en tres momentos. En primer orden, se abordan las conceptualizaciones referidas a la promoción y la formación de experiencias desde una aproximación a la epistemología de la sistematización que interpela la metodología dialéctica y el diálogo de saberes. En segundo término, se presentan diversas perspectivas, concepciones y preguntas para un abordaje situado de la comunicación en las prácticas sociales constitutivas de la extensión universitaria. Se propone construir un posicionamiento ante el conocimiento basado en el diálogo de saberes cuando el contenido del mismo es la comunicación en el marco de la integralidad de funciones universitarias. El tercer momento del curso, aborda una propuesta de proceso metodológico de la sistematización de experiencias desde la integralidad de funciones sustantivas.

El programa del Curso se estructura en modalidad de Seminario-Taller, a efectos de favorecer un diálogo participativo con los actores universitarios y extrauniversitarios. Esta particularidad procura favorecer espacios de intercambios de saberes, puesta en común de experiencias particulares y la generación de un pensamiento situado a la realidad social que nos interpela.

3. Objetivos

En este marco, se han establecido los siguientes propósitos:

- Promover las experiencias de sistematización y comunicación de la integralidad de funciones sustantivas universitarias, a efectos de generar aprendizajes desde las prácticas territoriales.
- Aportar a la visibilidad de las acciones vinculadas con la integralidad de funciones de la UADER.
- Contribuir a la generación de líneas estratégicas de gestión en comunicación que aporten a la función social de la Universidad.
- Estimular la producción de conocimiento con pertinencia social incorporando las voces de la comunidad en la producción de nuevos saberes.

RESOLUCIÓN "CS" N° 314-24

4. Contenidos

EJE 1: Sistematización y producción de conocimiento

El concepto de sistematización de experiencias y producción de conocimiento. Una aproximación a la epistemología de la sistematización. Metodología dialéctica y diálogo de saberes. Algunas claves que surgen de las experiencias: la sistematización y la comunicación en las prácticas integrales.

EJE 2: La comunicación desde la integralidad

La comunicación como práctica cotidiana y como campo de estudio. Configuración del estudio de la comunicación: perspectivas, concepciones y preguntas para un abordaje situado en las prácticas sociales constitutivas de la extensión universitaria. Algunos recorridos y problematizaciones: el predominio de la mirada instrumental en la comunicación.

Espacio público y agendas: la construcción del problema y la demanda desde el punto de vista de las significaciones. La construcción de un "nosotros" desde el diálogo de saberes en los procesos de integralidad de funciones.

El poder y las desigualdades en los espacios de diálogo y participación: construcción de consensos y el respeto por lo diverso. Visibilidad de las discusiones sobre integralidad.

Eje 3: El proceso metodológico en la sistematización de experiencias

El proceso metodológico de la sistematización de experiencias. Una perspectiva desde las prácticas universitarias. La construcción de una línea estratégica de gestión en comunicación en los equipos de extensión para la integralidad de funciones sustantivas universitarias.

5. Metodología y modalidad de dictado

El Seminario-Taller propuesto es de orden teórico práctico, en el cual se procura generar un ámbito de trabajo sobre categorías teórico conceptuales presentadas aplicadas a la situacionalidad de cada participante.

Por tanto, en función del tipo de destinatario, sus necesidades e intereses personales/colectivos, podrán optar por una propuesta de evaluación que se ajuste a ello.

La modalidad del dictado será mixta (virtual y presencial).

Se realizará un primer encuentro virtual, en el cual se abordarán las nociones iniciales de la propuesta y se bridarán pautas de trabajo asincrónico.

Posteriormente, se realizará un encuentro presencial en la UADER que, sobre la base del trabajo anterior, continuará con la propuesta programática esbozada.

Modalidad no presencial: Elaboración de un trabajo integrador en relación con los temas presentados en el Curso.

6. Identificación de carga horaria

Instancia virtual sincrónica: 3 horas.

Instancia asincrónica: 4 horas.

Instancia presencial: 8 horas.

Total que acredita el Curso: 15 horas

7. Régimen en evaluación

La evaluación se realizará de manera permanente en un enfoque continuo y sistemático acorde a las particularidades y trayectorias de cada uno de los participantes. Se contemplará la asistencia a los encuentros (virtual y presencial) y la presentación y aprobación de un Trabajo Final Integrador.

En función del perfil de cada participante, se podrá optar por dos modalidades de Trabajo Final:

- a) Ensayo reflexivo sobre la sistematización y comunicación de las funciones sustantivas.
- b) Análisis de un caso de sistematización realizado por el/los participantes.
- c) Propuesta de planificación estratégica de la comunicación de la extensión.

8. Bibliografía

Berruti, L.; Cabo, M., Dabesies, M. (2012). Cuadernos de Extensión N° 3 Sistematización de experiencias de extensión. Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM). Universidad de la República. Montevideo.

Cano, A.; Migliaro, A.; Giambruno, R. (comp.). (2011). Apuntes para la acción. Sistematización de experiencias de extensión universitaria. Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM). Universidad de la República. Montevideo.

Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (2015). Cuadernos de Extensión N°4 Formulación de proyectos de extensión universitaria. Universidad de la República. Montevideo.

Foladori, G. (2012). Cuadernos de Extensión N°2 Metodología materialista para el análisis social. Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM). Universidad de la República. Montevideo.

Freire, P. (1973). ¿Extensión o Comunicación? La concientización en el medio rural. Ed. Siglo XXI y Tierra Nueva.

RESOLUCIÓN “CS” N° 314-24

Grimson, A. (2000). “Dimensiones de la comunicación” en Interculturalidad y comunicación, Buenos Aires, Norma. (pp. 55-94).

Hidalgo, A. L. (2023). Apuntes para la construcción de un “nosotros” en la integralidad de las funciones sustantivas universitarias. +E: *Revista de Extensión Universitaria*, 13(18), e0003. doi: 10.14409/extension.2023.18.Ene-Jun.e0003

Hidalgo, A. L. y Galende, B. del C. (2022). Perspectivas, concepciones y preguntas para un abordaje situado de los procesos socioterritoriales. +E: *Revista de Extensión Universitaria*, 12(17), e0016. doi: 10.14409/extension.2022.17.Jul-Dic.e0016

Moragas Spa. Miguel (2011) “Introducción. Ubicación epistemológica e ideológica de la investigación en comunicación” en Interpretar la comunicación. Estudios sobre medios en América y Europa, Barcelona, Gedisa. (pp.15-26).

Pasquali, Antonio (1980) “Cap. II La comunicación: un modelo simplificado de definición. Elementos de un proceso” y “Cap. III Por un replanteo del pensamiento relacional como fundamento de una teoría de la comunicación” en Comprender la comunicación, Caracas, Monte Ávila. (pp. 33-123)

9. Destinatarios

Comunidad UADER: docentes, estudiantes, graduados. Trabajadores de las áreas de Comunicación Institucional de la UADER.

Estimación de cupo mínimo: 10 personas.

Estimación de cupo máximo: 70 personas.

Condiciones de admisión: Las que estipule la normativa vigente de la UADER.

10. Condiciones para la entrega de certificados

Podrán otorgarse certificados de asistencia o aprobación.

Certificado de asistencia:

- Cumplimentar con el 80% de asistencia a los encuentros sincrónicos previstos.

Certificado de aprobación:

- Cumplimentar con el 80% de asistencia a los encuentros sincrónicos previstos.
- Presentación y aprobación de un Trabajo Final Integrador